



Decreto Exento N°:3658

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	740503750-K	VASQUEZ VASQUEZ ALEJANDRA GEORG	15984149-9	VASQUEZ VASQUEZ ALEJANDRA GEORG	15984149-9	1027	09/04/2012	Perdida de requi	09/04/2015	Madre
2.	740504129-9	ARAYA MONTECINO MARLEN DEL CARM	17988099-7	ARAYA MONTECINO MARLEN DEL CARM	17988099-7	62	08/01/2013	Perdida de requi	08/01/2016	Madre
3.	740504129-9	ARAYA MONTECINO MARLEN DEL CARM	17988099-7	SEPULVEDA ARAYA FRANCHESCA DEL F	22930558-1	1959	07/08/2009	Perdida de requi	07/08/2015	Menor de 18 ar

El Beneficio se extingue a contar del mes de Enero de 2015.

"Por Orden del Alcalde"



CELIA DA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL